



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL  
RESOLUCIÓN P-1- S.E.O. #12-28-03-2018



**PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Extraordinaria celebrada el día Miércoles 28 de Marzo del año 2018, una vez que se puso a consideración él; **Primer Punto del Orden del Día: Conocer y Aprobar en Primera Instancia La Reforma a la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial incorporando como anexo la matriz que contiene los objetivos estratégicos, metas de resultados, programas y proyectos alineados al plan nacional de Desarrollo "Toda una Vida" 2017-2021. En base al Informe N.-001 - 2018, del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol.-RESOLVIÓ:** 1.-Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, en Primera Instancia La Reforma a la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial incorporando como anexo la matriz que contiene los objetivos estratégicos, metas de resultados, programas y proyectos alineados al plan nacional de Desarrollo "Toda una Vida" 2017-2021. En base al Informe N.-001 - 2018, del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol.- 2) Notificar con la Presente Resolución de Concejo **a) Asamblea Nacional, b) Procurador Síndico Municipal, c) Director Financiero; d) Secretaria Nacional de Planificación del Plan de Desarrollo SENPLADES, e) Director de Obras Públicas, f) Jefa de Planificación, g) Pagina Web.**

**LO CERTIFICO.-**

Ciudad Narcisca de Jesús, Miércoles 28 de Marzo del 2018.

**ABG. ERWIN HUACÓN GARCÍA  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN NOBOL.**